

Fecha: 08-03-2026
Medio: Diario Chañarillo
Supl.: Diario Chanarillo
Tipo: Noticia general

Pág.: 3
Cm2: 579,0
VPE: \$ 463.196

Tiraje: 2.800
Lectoría: 8.400
Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: Seremi Verónica Rivera promueve acciones y lineamientos del Sistema Elige Vivir Sano en Flamenco

Seremi Verónica Rivera promueve acciones y lineamientos del Sistema Elige Vivir Sano en Flamenco



Con el objetivo de promover e incentivar hábitos de vida saludable, la Seremi Verónica Rivera Reynoso, junto a funcionarios y funcionarias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se desplegaron en el sector litoral de Flamenco (cercano a la comuna de Chañaral), para entregar balones deportivos, botellas de agua e informativos que, fomentan la hidratación, el ejercicio, actividades recreativas al aire libre, deportes, por nombrar sólo algunos ejemplos.

En el marco de un nuevo Gobierno en Terreno, encabezado por la Delegación Presidencial, la autoridad y las y los funcionarios descritos, aprovecharon la instancia para poder dialogar con la comunidad, informar, asesor y resolver duda respecto de los programas, iniciativas y políticas públicas que ejecuta y desarrolla el Ministerio de Desarrollo Social.

La Seremi Verónica Rivera, fue enfática y precisó que, “tal como

lo expresó nuestro Presidente Gabriel Boric, nuestro Gobierno trabajará hasta el último día. En este caso particular fuimos al litoral de Flamenco, a dialogar, escuchar, a recibir opiniones, por cierto, a explicar los beneficios, programas y como acceder por ejemplo, al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, Chile Cuida; al Sistema Elige Vivir Sano; al Sistema Chile Crece Contigo; al Registro Social de Hogares; al Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia, por nombrar sólo algunos ejemplos. El contacto directo con jóvenes, personas mayores, padres, madres, familias y vecinos, siempre es provechoso, óptimo y necesario”.

“El Sistema Elige Vivir Sano, con sus múltiples campañas e iniciativas, promueve y fomenta acciones de autocuidado, para que todas y todos aprendan a optar y considerar decisiones saludables que, se incorporen a las prácticas cotidianas, además, prioriza en sus actividades, in-

formar las consecuencias de un desarrollo que prioriza hábitos y prácticas de vida sana. Agradecemos a todos quienes recibieron los kits deportivos y valoramos las preguntas de las y los ciudadanos con quienes logramos conversar”, agregó la autoridad.

Para conocer recetas saludables, acceder a la calculadora de

Índice de Masa Corporal (IMC) online, calculadora de calorías, presentaciones audiovisuales con ejercicios y practicas deportivas, junto con videos didácticos de salud mental, por nombrar algunos ejemplos, visite la página web oficial del Sistema en: <https://elivivirsano.gob.cl/>

NOMENCLATURA : Extracto remate
JUZGADO : 1° Juzgado de Letras de Copiapó
CAUSA ROL : C-3087-2024
CARATULADO : BANCO DE CRÉDITO E
INVERSIONES/FIGUEROA

Por resolución del Primer Juzgado de Letras de Copiapó de fecha 9 de febrero de 2026, dictada en causa Rol C-3087-2024 caratulada “Banco de Crédito e Inversiones con Figueroa”, sobre juicio ejecutivo, se rematará el día 24 de marzo de 2026 a las 12:00 horas en el recinto del Tribunal, el inmueble consistente en la Vivienda N° 53 del Condominio Nueva Colina, con acceso general por Avenida Volcán Doña Inés N° 700, Ciudad, Comuna y Provincia de Copiapó, Región de Atacama. Se comprenden todos los derechos de dominio, uso y goce que le corresponden en el terreno en el que se emplaza el Condominio y los demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley 19.537 y al Reglamento de Copropiedad del Condominio. El inmueble se encuentra inscrito a nombre del ejecutado don Christopher Obrayan Figueroa Acevedo a fojas 3021 vuelta N° 2509 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de Copiapó. Mínimo de posturas \$117.272.522 que corresponde al avalúo fiscal del 1° semestre de 2026 Rol 00748-00053. Interesados deberán presentar vale vista a la orden del tribunal por la cantidad equivalente al 10% del mínimo fijado. Precio del remate se deberá consignar mediante depósito en la cuenta corriente del tribunal dentro de quinto hábil de realizada la subasta. Bases y demás antecedentes accediendo al portal de internet del Poder Judicial <https://www.pjud.cl> El Secretario (S).



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>
Código: GWJZBVSGJKE